

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2024.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°41 del Encargado Programa Buenas Prácticas.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-517-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 12 al 13 de Noviembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Encargado Programa Buenas Prácticas, mediante Memorandum de "Vistos 6", solicita la adquisición de implementación deportiva.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, RUT: 77.662.300-8**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, estos productos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Buenas Prácticas, Proyecto Deporte para Todos 2024.

**DECRETO EXENTO N°5498**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, RUT: 77.662.300-8**; según orden de compra N°3864-568-AG24, por un monto de **\$988.788 IVA incluido**. Para la adquisición de implementación deportiva.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.002.001.001; 215.29.05.999.001.001 y 215.29.05.999.001.024.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (S)

  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)